



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9466835 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9466835 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN QUE PRESTAN EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
CONTRATISTA	AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CC o NIT	901.545.945-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15 - Bloque de laboratorios
FECHA DE INICIO	27 de abril de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Serán los establecidos por cada Lote: Lote 1: El plazo de ejecución del lote será de siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse del 15 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lote 2: El plazo de ejecución del lote será de seis (6) meses y/o hasta agotar presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lote 4: El plazo de ejecución del lote será de cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lote 5: El plazo de ejecución del lote será de cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 53.628.252
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de noviembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 53.628.252



FORMA DE PAGO	Un único pago, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 2026-04-27 al 2026-05-21

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520 - 47 - 994000056267		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de abril de 2026		
FECHA APROBACIÓN	27 de abril de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/04/2026	27/11/2026	\$10.725.650
Calidad del bien	23/04/2026	27/11/2026	\$26.814.126

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar que todos los reactivos y sustancias químicas se entreguen debidamente etiquetados según el SGA.	A la fecha de este informe no se ha hecho entrega de los ítems	Se verificará en el momento de la entrega
2. Garantizar que todos los reactivos y sustancias químicas se entreguen debidamente etiquetados según el SGA.	A la fecha de este informe no se ha hecho entrega de los ítems	Se verificará en el momento de la entrega
3. Garantizar las condiciones de transporte y almacenamiento apropiadas para preservar la integridad, estabilidad y trazabilidad de los materiales de referencia certificados y reactivos.	A la fecha de este informe no se ha hecho entrega de los ítems	Se verificará en el momento de la entrega
4. Atender y resolver las observaciones técnicas o no conformidades que presente el supervisor del contrato respecto a la	A la fecha de este informe no se ha hecho entrega de los ítems	Se verificará en el momento de la entrega



calidad, especificaciones o documentación de los elementos entregados.		
5. Cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	A la fecha de este informe no se ha requerido el envío de evidencias que permitan determinar el cumplimiento con las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	Se verificará en el momento de la entrega
6. Cumplimiento de obligaciones ambientales y/o energéticos	A la fecha de este informe no se ha requerido el envío de evidencias que permitan determinar el cumplimiento con las obligaciones que se le aplican en relación con las obligaciones ambientales y/o energéticas	Se verificará en el momento de la entrega
7. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	A la fecha de este informe no se han estimado otras obligaciones de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se verificará en el momento de la entrega

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Ya se indicó en el punto anterior.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se ha realizado pagos al contrato

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado No aplica	Planilla nro. No aplica
----------------------	-----------------------------	-------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proceso de contratación MC-VLL-ASTIN-002-2026 fue estructurado por lotes independientes, de los cuales al contratista AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. le fueron adjudicados los lotes 1, 2, 4 y 5, cada uno con plazos de ejecución diferenciados, conforme a lo establecido en los estudios previos y en el Contrato No. CO1.PCCNTR.9466835 de 2026.

Durante la ejecución contractual, el contratista realizó la entrega efectiva de los bienes correspondientes al lote 5, los cuales fueron recibidos y verificados por la supervisión, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, tal como consta en el presente informe.

En atención a lo anterior, se evidencia la necesidad de modificar la cláusula correspondiente a la forma de pago, pasando de un pago único al finalizar la totalidad del contrato, a pagos parciales por lote efectivamente entregado y recibido a satisfacción, con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato y permitir la continuidad eficiente de la ejecución contractual.

Dicha modificación encuentra sustento en los principios de economía, eficacia, responsabilidad y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, particularmente en lo dispuesto en los artículos 4 y 26, según los cuales las entidades estatales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista.

Asimismo, el Manual de Contratación del SENA establece que la gestión contractual debe orientarse bajo principios de eficiencia, economía y optimización de recursos públicos. De igual manera, contempla expresamente la figura del pago anticipado, indicando que este corresponde al pago del precio acordado previo a recibir totalmente la prestación del bien o servicio, siempre que exista justificación suficiente y se constituyan las garantías correspondientes.

En el presente caso, la modificación no implica un desembolso sin soporte de ejecución, sino la posibilidad de efectuar pagos parciales respecto de bienes ya entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión, situación que reduce el riesgo contractual y garantiza la adecuada ejecución de los demás lotes pendientes, para continuar con el suministro oportuno de los elementos contratados.

Adicionalmente, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA señala que la supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico encaminado a salvaguardar la adecuada ejecución de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta procedente, proporcional y conveniente para los intereses de la Entidad, toda vez que:

- Existe entrega parcial efectiva de bienes correspondientes a un lote independiente.
- Se cuenta con verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.



- No se altera el objeto contractual ni el valor total del contrato.
- Se favorece la continuidad y correcta ejecución de los demás lotes adjudicados.
- Se preservan los principios de eficiencia, economía y equilibrio contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula de FORMA DE PAGO del contrato, estableciendo pagos parciales por lote entregado y recibido a satisfacción, previa presentación de la respectiva factura, certificación expedida por el supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás requisitos.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

La fuente de poder fue recibida el día 13 de mayo, como se aprecia en las siguientes imágenes, y en estas se evidencia que cumple con las especificaciones establecidas en el contrato.





Para constancia se firma el 21 de mayo de 2026.

JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Angélica Rodríguez – apoyo contratación 
Elaboró: Jair Nieto – Profesional G 02